

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-7-LE24

RESOLUCIÓN EXENTA N° 60

SANTIAGO, 08.04.2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.634, que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; en la Ley N° 21.640 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en el Decreto Supremo N° 44 de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Resolución Exenta N°52, de 2024, que aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de servicio de diseño del plan de implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 52, de fecha 26 de marzo 2024, aprobó las bases administrativas y técnicas para la contratación de servicio de diseño del plan de implementación y seguimiento de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, **publicándose** el proceso licitatorio público a través del portal Mercado Público con fecha 01 de abril 2024, bajo el ID N° 1029940-7-LE24.

2.- Que, se requiere individualizar a los/as integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

3.- Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNASE**, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-7-LE24, denominada contratación de servicio de diseño del plan de implementación y

seguimiento de la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, a las siguientes personas:

Tipo de Integrante	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Titular	Daniela Serra Anguita	Jefa del Departamento Estudios y educación Patrimonial		
Titular	Bárbara Ossa González	Profesional de Apoyo Departamento Estudios y educación Patrimonial		
Titular	Franco Cabrera Bustamante	Encargado de Control de Gestión		
Suplente	Fernanda Vera Pérez	Profesional de Apoyo Departamento Estudios y educación Patrimonial		
Suplente	María Paz Undurraga	Jefa de División de Patrimonio Cultural		
Suplente	Nicolás Leiva Dávalos	Asesor de Gabinete		

2.- **PUBLÍQUESE**, por la funcionaria competente, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y en la plataforma Institucional.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
**CAROLINA PÉREZ DATTARI**  
SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

 VLR/MVV/DSA/FRL/urr/CGG